ACTA DE LA CUATRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día trece de diciembre del año dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida, en el predio número doscientos noventa y nueve de la calle ciento cuarenta y cinco de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por la Magistrada, Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y la Licenciada en Derecho María Fernanda Sanabrais López, Subjefa de Normatividad de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo quien funge como asesor jurídico del Comité.- - - - -

Primeramente, la Secretaria del Comité procede a pasar lista de asistencia a los presentes en esta sesión y a verificar la existencia del quórum legal para sesionar. En virtud de contar con la concurrencia necesaria, procede a declarar constituida esta sesión, de conformidad con la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -

A continuación, se informa que esta sesión tiene como objeto aprobar el dictamen y emitir el fallo correspondiente a la Licitación Pública PODJUDCJ 10/2023, que se conforma por la Partida "UNICA" contratación del servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. , de conformidad a lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.- -

Seguidamente, la Secretaria del Comité procedió a dar a conocer en voz alta el resultado del dictamen propuesto por la Directora de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, respecto a las proposiciones recibidas en el acto de apertura de propuestas que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis: -
De la revisión a la documentación presentada por la empresa **AXTEL S.A.B. DE C.V.** se verificó que el proveedor cumplió de manera completa con los requisitos establecidos en los numerales del 6.1 al 6.5 de la documentación administrativa, legal y técnica solicitadas en las bases de esta licitación pública. -

De la evaluación y análisis de la propuesta económica presentada por la empresa **AXTEL S.A.B. DE C.V.**, la cual es la siguiente: -

PROPUESTA ECONÓMICA ADMITIDA

Partida "UNICA"

LICITANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
AXTEL S.A.B. DE C.V.	$2'974,032.00	$475,845.12	$3'449,877.12

Una vez finalizada la lectura del resultado del dictamen presentado por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Comité de Adquisiciones emite el fallo siguiente:

PRIMERO.- En lo referente a la Partida "UNICA" de esta Licitación Pública PODJUDCJ 10/2023 relativa a la contratación del servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que el proveedor **AXTEL S.A.B. DE C.V.** acreditó su existencia legal, capacidad técnica y cumple con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, además que reúnen las mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y ofertó un precio accesible para el Consejo de la Judicatura, el Comité aprueba la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y procede a adjudicar la presente contratación a la empresa **AXTEL S.A.B. DE C.V.**, por un monto total de **$3'449,877.12 (tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y siete 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.** Dicha contratación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal dos mil veintitrés. -

No habiendo más asuntos que atender, para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando los integrantes del Comité conformes de su contenido se declara clausurada la sesión y se procede a la firma de la misma siendo las diez con treinta minutos del día trece de diciembre del año dos mil veintitrés.

Por último, se hace del conocimiento en general que copia simple de esta acta estará disponible en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en el apartado Transparencia en la sección Licitaciones. -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - -

CARGO	*NOMBRE*	*FIRMA*
MAGISTRADA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	*LICDA. MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS*	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA *DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY*	*M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES*	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA *DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY*	*L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA*	
SECRETARIA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	*C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO*	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	*C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ*	
SUBJEFA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	*LICDA. MARÍA FERNANDA SANABRAIS LÓPEZ*	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CUATRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Mérida, Yucatán a 12 de diciembre de 2023

DICTAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 10/2023

Reseña cronológica del procedimiento:

Fecha de publicación de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de Publicación de fallo
21/11/2023	08/12/2023	12/12/2023	15/12/2023

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27, 37, y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen tomando en consideración lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. En la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el ocho de diciembre del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma la junta de aclaraciones de la Licitación Pública PODJUDCJ 10/2023 consistente en la Partida "UNICA" contratación del servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

II. En la Cuatrigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el dia doce de diciembre del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma el acto de entrega y apertura de propuestas de la Licitación Pública PODJUDCJ 10/2023 consistente en la Partida "UNICA" contratación del servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. De la revisión de la documentación entregada por la persona moral **AXTEL S.A.B. DE C.V.** fueron recepcionadas provisionalmente para su posterior análisis, tal y como se hizo constar en el acta de referencia.

III. Con fecha 09 de noviembre del 2023, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria, el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, designó y aprobó el techo presupuestal para la Licitación Pública PODJUDCJ 10/2023 consistente en la Partida "UNICA" contratación del servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Del análisis realizado a la propuesta técnica admitida en el acto de apertura de propuestas, se obtuvo como resultado lo siguiente:

La empresa **AXTEL S.A.B. DE C.V.** cumple satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa y técnica, solicitadas en los numerales del 6.1 al 6.5 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 10/2023.

Seguidamente, se evalúa y analiza la propuesta económica presentada por la empresa la cual es la siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA ADMITIDA

Partida "UNICA"

LICITANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
AXTEL S.A.B. DE C.V.	$2'974,032.00	$475,845.12	$3'449,877.12

En relación a la propuesta admitida anteriormente relacionada y tomando en consideración las condiciones legales, técnicas, económicas, de calidad y para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas que requiere el Consejo de la Judicatura, con fundamento en los artículos 39 y 40 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y en las bases de la licitación pública propongo a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

PRIMERO.- En lo referente a la Partida "UNICA" de esta Licitación Pública PODJUDCJ 10/2023 relativa a la contratación del servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que el proveedor **AXTEL S.A.B. DE C.V.** acreditó su existencia legal, capacidad técnica y cumple con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, además que reúnen las mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y ofertó un precio accesible para el Consejo de la Judicatura. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a

la Partida "ÚNICA" de la Licitación Pública PODJUDCJ 10/2023 a la empresa **AXTEL S.A.B. DE C.V.**, por un monto total de **$3'449,877.12 (tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y siete pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido**. - - - - - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán que a la letra dice: Criterios de selección ARTÍCULO 39. La selección del ganador de una licitación pública se hará tomando en cuenta los siguientes factores: I. El precio del bien, arrendamiento o servicio, II. La calidad del bien o servicio, III. Los montos del precio, IV. Las condiciones de pago, V. La capacidad y experiencia del proveedor, VI. Las garantías ofrecidas por el proveedor, VII. El tiempo y condiciones de entrega, y VIII. La disponibilidad de refacciones, en su caso. Por lo que se emite el presente dictamen para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente

PODER JUDICIAL ESTADO DE YUCATAN

C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA